

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Amaia Larraya Marco

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya
D^a. Gabriela Trigo González
D. Javier Marquín Echegoyen
D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz
D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez
D^a. F. Yuliana Anchundia Correa
D. Jose Miguel Bernal Hierro
D^a. M. Inmaculada Múgica Ustárroz

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi
D. Mikel Etxarte Azcárate
D^a. Helena Arruabarrena Polite
D. Juan José Ausan Errandonea

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta
D^a. Marian Sainz Marqués
D. Javier Jiménez Alli

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás
D^a. Noemí Arriaga Torres
D. Oier Morrás Aranoa

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:07 del día dos de junio de dos mil veinte, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, que se celebra en formato telemático y retransmite en streaming, a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Tal como se acordó por unanimidad en la previa Junta de Portavoces, se acuerda tener un minuto de silencio en señal de respeto por las víctimas del virus del Covid-19

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 5 DE MAYO DE 2020

El acta de la sesión ordinaria de 5 de mayo de 2020 **se aprueba por asentimiento de los miembros de la Corporación.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=100.0&endsAt=115.0>

2º.- APROBACIÓN INICIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN.

El Sr. Secretario municipal lee el dictamen emitido por la Comisión tras lo cual intervienen doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), doña Leyre Azcona (I-E), doña Jolie Moyo (Podemos), doña Ainara González (EH Bildu), don Mikel Bezunartea (PSN), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y don Javier Marquinez (Navarra Suma).

En comisión informativa especial de cuentas, hacienda, personal y protección ciudadana del ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 25 de mayo de 2020 se debate sobre la conveniencia de modificar la ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, y como medida de apoyo a los locales que hacen uso de la licencia de terraza, a efectos de exonerar del pago de la tasa por la ocupación de suelo de mesas, sillas, veladores durante el periodo comprendido entre el 11 de mayo y el 31 de diciembre de 2020, mediante la inclusión en una disposición adicional con el siguiente contenido:

Se suspenden las tasas indicadas en el Anexo de Cuantías, Epígrafe I.-Aprovechamientos especiales en el suelo, apartado I.1.-Mesas, sillas, veladores, durante el periodo comprendido entre el 11 de mayo y el 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra **SE ACUERDA por veinte**

votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos):

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, mediante la inclusión, de una disposición adicional:

Se suspenden las tasas indicadas en el Anexo de Cuantías, Epígrafe I.- Aprovechamientos especiales en el suelo, apartado I.1.-Mesas, sillas, veladores, durante el periodo comprendido entre el 11 de mayo y el 31 de diciembre de 2020.

2º.- Complimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor, tras su aprobación definitiva, al día siguiente de la publicación en el BON, del texto de la modificación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=115.0&endAt=795.0>

3º.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.

Tras la lectura por Secretaría municipal del correspondiente interviene doña Jolie Moyo.

El artículo 113 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra establece la obligación de entidades locales de formar un Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyan su patrimonio – inventario que será objeto de actualización continua, que se rectificará anualmente y se comprobará siempre que se renueve la corporación-, determinando que el mismo será aprobado por el pleno municipal.

A su vez, el artículo 73 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, regula las normas para su formación, y su contenido.

El citado inventario municipal ha sido formado conforme a las disposiciones citadas, constando en la correspondiente aplicación informática municipal “Gestión de Inventario”.

A la vista de cuanto antecede, y disposiciones citadas, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento del Valle de Egüés referido a 31 de diciembre de 2019, en la forma en que se ha elaborado, y cuyo resumen y valoración por epígrafes es el siguiente:

COD. EPÍGRAFE	EPÍGRAFE	NUMERO UNIDADES	IMPORTE
1	BIENES INMUEBLES	2.130	108.530.027,86
2	DERECHOS REALES	383	604.600,26
4	VALORES MOBILIARIOS, CREDITOS, DERECHOS PERSONALES	3	7.601,01
5	VEHICULOS	49	691.858,40
7	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES EPIGRAFES	9.344	5.431.466,68
8	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	2	1.517.340,82
TOTAL IMPORTE:			116.782.895,03

EN EPIGRAFES 1 Y 8 ESTAN INCLUIDOS LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO CON UN VALOR TOTAL DE 8.096.673,99 EUROS

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia del señalado inventario.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=795.0&endsAt=1060.0>

4º.- APROBACIÓN CALENDARIO ESCOLAR.

Leído el correspondiente dictamen toma la palabra doña Helena Arruabarrena quien quiere presentar una enmienda “in voce” del siguiente tenor:

2º.- Este calendario estará supeditado a los posibles cambios que desde el Departamento de Educación puedan establecerse.

La enmienda de adición así presentada **es aprobada por asentimiento.**

Vista la RESOLUCIÓN 131/2020, de 12 de mayo, del Director General de Educación, por la que se modifica la Resolución 40/2020, de 17 de febrero, del Director General de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2020-2021 en centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el calendario establecido para el curso 2020/ 21 en centros de primer ciclo de educación infantil del valle de Egüés.

2º.- Este calendario estará supeditado a los posibles cambios que desde el Departamento de Educación puedan establecerse.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=1060.0&endsAt=1470.0>

5º.- APROBACIÓN CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE CREACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES “VALLE DE EGÜÉS I”, “VALLE DE EGÜÉS II” Y “VALLE DE EGÜÉS III” DEL VALLE DE EGÜÉS.

Visto el proceso propuesto para la firma del Convenio de modificación de los Convenios de Creación de las Escuelas Infantiles “Valle de Egüés I”, “Valle de Egüés II” y “Valle de Egüés III” del Valle de Egüés **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar los textos de los Convenios de cambio de denominación de las escuelas infantiles a: Tangorri, Malkaitz y Lakarri.

Código de Centro: 31014542 Titular: Ayuntamiento del Valle de Egüés (C.I.F. P3108500D) Denominación específica: Lakarri Domicilio: c/ Urbicáin, s/n – planta baja Localidad: Gorraiz Municipio: Valle de Egüés Enseñanzas autorizadas: Primer Ciclo de Educación Infantil

Código de Centro: 31013720 Titular: Ayuntamiento del Valle de Egüés (C.I.F. P3108500D) Denominación específica: Tangorri Domicilio: c/ Garajonay, 6 Localidad: Sarriguren Municipio: Valle de Egüés Enseñanzas autorizadas: Primer Ciclo de Educación Infantil

Código de Centro: 31014529 Titular: Ayuntamiento del Valle de Egüés (C.I.F. P3108500D) Denominación específica: Malkaitz Domicilio: c/ ibia 64 Localidad: Sarriguren Municipio: Valle de Egüés Enseñanzas autorizadas: Primer Ciclo de Educación Infantil

2º.- Notificar el presenta acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=1470.0&endsAt=1710.0>

Antes de debatir el siguiente punto del Orden del día, desde Alcaldía se anuncia la presentación de una propuesta de acuerdo para poder aprobar la modificación presupuestaria nº5, que permita el posterior, en su caso, debate de las bases de la convocatoria ayudas extraordinarias a negocios del Valle afectados por el cierre durante el estado de alarma. En un principio se pensó en aprobar la modificación mediante Resolución de Alcaldía, pero desde Intervención se indicó la conveniencia que fuese el Pleno el órgano autorizador.

Votada la urgencia de la propuesta de acuerdo se acuerda por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Intervienen doña Ainara González, don Mikel Bezunartea, don Alfonso Etxeberria y don Javier Marquinez.

Vista que las bases de la convocatoria de ayudas extraordinarias al tejido comercial y empresarial del valle de Egüés afectados por la declaración del estado de alarma, en su punto II establece su financiación a través de partida presupuestaria, la cual no está prevista en los presupuestos prorrogados es necesario, con carácter previo, aprobar modificación presupuestaria habilitante de crédito extraordinario. Por ello **SE ACUERDA por catorce votos a favor (9 Navarra Suma, 3 PSN, 1 Podemos y 1 I-E) y siete abstenciones (4 Geroa Bai y 3 EH Bildu):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 5 al Presupuesto prorrogado, conforme al siguiente detalle de crédito extraordinario, que se financiarán con cargo al remanente de tesorería, a saber:

aplic.pptaria	crédito extraordinario	importe
24191 47900	ayudas tejido comercial y emp.covid	75.000
	total crédito extraordinario	75.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=1710.0&endsAt=2090.0>

<p>6º.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA AYUDAS EXTRAORDINARIAS A NEGOCIOS DEL VALLE AFECTADOS POR EL CIERRE DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.</p>

Una vez leído el dictamen don Alfonso Etxeberria presenta enmienda de sustitución en nombre del grupo municipal de Geroa Bai, tal como anunció de la previa Junta de portavoces (lo subrayado es lo enmendado)

ENMIENDA A LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL COVID-19 SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO LOCAL, INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020.

El grupo municipal de Geroa bai en la pasada comisión de desarrollo local presento una primera batería de medidas para reactivar la economía y apoyar al comercio, hostelería y servicios del valle. aunque anteriormente ya se presentó una moción con 1.000.000 de euros para ello. Presentamos unas bases de convocatoria con la instancia de solicitud para facilitar el trabajo al ayuntamiento, en aras aportar y poder paliar la difícil situación dentro de nuestras posibilidades a nuestro tejido económico.

Sabemos que es una propuesta necesaria y valiente, y por supuesto siendo conscientes de las disponibilidades presupuestarias del ayuntamiento, esto último lo sabemos de primera mano pues hemos estado los últimos 6 años en la alcaldía.

Nos gustaría tener los apoyos suficientes para poder sacar adelante esta modificación de las bases por ello las presentaremos como enmienda a las bases de ayudas extraordinarias a establecimientos según dictamen de la comisión de Desarrollo local del 25 de Mayo.

ENMIENDA

Donde dice:

II. Crédito presupuestario

El crédito inicial disponible es de 75.000 euros.

Debe decir:

II. Crédito presupuestario

El crédito inicial disponible es de 200.000 euros. Con cargo al remanente de tesorería

Donde dice:

II. Personas beneficiarias de las ayudas.

Para ser beneficiarias de las ayudas, las personas físicas o jurídicas deberán tener en marcha un negocio o actividad económica en un local, ocupado en régimen de alquiler o del que hayan adquirido la plena propiedad, y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad desarrollada en el local, que podrá tener carácter industrial, comercial o de servicios de cualquier tipo, incluso profesional, se hubiera iniciado con anterioridad al 14 de marzo.

Debe decir:

II. Personas beneficiarias de las ayudas.

Para ser beneficiarias de las ayudas, las personas físicas o jurídicas deberán tener en marcha un negocio o actividad económica en un local, ocupado en régimen de alquiler o del que hayan adquirido la plena propiedad, o tenga una hipoteca tanto del local como de adecuación de este y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad desarrollada en el local, que podrá tener carácter industrial, comercial o de servicios de cualquier tipo, incluso profesional, se hubiera iniciado con anterioridad al 14 de marzo o durante el estado de alarma.

Donde dice:

IV. Cantidad subvencionada

A los efectos del cálculo de las ayudas, se establecen los módulos que a continuación se detallan, con independencia de cuál sea el importe de la renta real y efectivamente comprometida entre parte arrendataria y propietaria del local o el importe de la hipoteca.

Dichos módulos se tomarán como referencia cuantitativa para el cálculo de las ayudas: 3 euros/m² en el suelo de uso o destino industrial y 5 euros/m² en el suelo de uso o destino comercial o de servicios.

En ningún caso el importe máximo de la ayuda sobrepasará el de la renta o cuota de hipoteca debida, ni 500 euros por local, con independencia de su superficie.

Debe decir

IV. Cantidad subvencionada

*- Se concederá una cuantía de hasta **500 € mes**, a aquellas personas físicas o jurídicas **que estén pagando una cuota de alquiler o una hipoteca de compra del local o de adecuación del mismo** con o sin personas trabajadoras a su cargo (a excepción de la persona que lo solicita) y cuando la actividad que desarrollen se haya visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, En este caso a los efectos del cálculo de las ayudas al alquiler o hipoteca se tendrá en cuenta con independencia de cuál sea el importe los metros cuadrados del local que se aplicará 3 euros/m² en suelo industrial y 5 euros/m² en suelo comercial o de servicios con el límite de 500 euros mensuales en ambos casos y con un plazo máximo de 6 meses y una cantidad máxima de 3000€, **nunca la ayuda podrá ser superior a los importes de alquiler o hipoteca***

*- Se concederá una cuantía **de 250 €**, a aquellas personas físicas o jurídicas **que estén pagando una cuota de alquiler o una hipoteca de compra del local o de adecuación del mismo** con o sin personas trabajadoras a su cargo (a excepción de la persona que lo solicita) que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, siempre y cuando hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el **30%**, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad. Esta reducción de facturación se deberá justificar con la presentación de la documentación requerida en la Base VI obligaciones. En este caso a los efectos del cálculo de las ayudas al alquiler o hipoteca se tendrá en*

*cuenta con independencia de cuál sea el importe los metros cuadrados del local que se aplicará 3 euros/m² en suelo industrial y 5 euros/m² en suelo comercial o de servicios con el límite de 250 euros mensuales en ambos casos y con un plazo máximo de 6 meses y una cantidad máxima de 1500€, **nunca la ayuda podrá ser superior a los importes de alquiler o hipoteca.***

Donde dice:

V. Duración:

Con carácter general la duración de la ayuda será de 2 meses, correspondientes a los meses de abril y mayo. Con carácter extraordinario, la comisión de valoración y seguimiento de esta convocatoria valorará una prórroga para los establecimientos que debido a las sucesivas prórrogas del estado de alarma continúen cerrados a partir del mes de junio. Esta prórroga se valorará en función de los siguientes aspectos:

- 1. Disponibilidad presupuestaria.*
- 2. Número de solicitudes presentada*
- 3. Evolución de la situación económica y sanitaria*
- 4. Otras variables que decida la comisión de valoración y seguimiento.*

Debe decir:

V. Duración:

Con carácter general la duración de la ayuda será de un máximo de 6 meses, correspondientes a los meses de abril y ~~sucesivos mayo~~. La comisión de valoración y seguimiento de esta convocatoria valorará una prórroga para los establecimientos que debido a las sucesivas prórrogas del estado de alarma continúen cerrados a partir del mes de junio o sean reducida su facturación en más de 30 % mensual. Esta prórroga se valorará en función de los siguientes aspectos:

- 1. Disponibilidad presupuestaria.*
- 2. ~~Número de solicitudes presentada~~*
- 3. Evolución de la situación económica y sanitaria*
- 4. Otras variables que decida la comisión de valoración y seguimiento.*

Donde dice

VI. Obligaciones:

Con independencia del reconocimiento de la subvención en un solo acto y para el período máximo establecido, así como del régimen de pagos de las ayudas contemplado en las presentes bases, la o el beneficiario sólo devengará el derecho a las mismas por importes correspondientes a períodos mensuales y a mes vencido siempre que se acredite que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos o cese de actividad dispuesto RD 465/2020 de 17 de

marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y sus sucesivas modificaciones y prórrogas.

Será condición ineludible para poder percibir estas ayudas, acreditar el pago de la renta o la hipoteca correspondientes a los meses por los que se solicita la subvención así como reanudar y mantener la actividad en dicho local, durante al menos 6 meses desde que se levante la prohibición de actividad. Para verificar el mantenimiento de la actividad será obligatorio permanecer de alta en el Impuesto de Actividades económicas hasta al menos el 31 de diciembre de 2020.

En caso de no cumplirse este requisito se deberá reintegrar la cantidad percibida.

El incumplimiento de este requisito supondrá el reintegro de las cantidades percibidas

Debe decir

Con independencia del reconocimiento de la subvención en un solo acto y para el período máximo establecido, así como del régimen de pagos de las ayudas contemplado en las presentes bases, la o el beneficiario sólo devengará el derecho a las mismas por importes correspondientes a períodos mensuales y a mes vencido siempre que se acredite que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos o cese de actividad dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y sus sucesivas modificaciones y prórrogas.

Será condición ineludible para poder percibir estas ayudas, acreditar el pago de la renta o la hipoteca correspondientes a los meses por los que se solicita la subvención así como reanudar y mantener la actividad en dicho local, durante al menos 6 meses desde que se levante la prohibición de actividad. Para verificar el mantenimiento de la actividad será obligatorio permanecer de alta en el Impuesto de Actividades económicas hasta al menos el 31 de diciembre de 2020.

En caso de no cumplirse este requisito se deberá reintegrar la cantidad percibida.

El incumplimiento de este requisito supondrá el reintegro de las cantidades percibidas

En aquellos casos en los que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 30%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique desde los 6 meses previos a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020) hasta la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

- Cuando la persona física no esté obligada a llevar libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 30% exigida por cualquier medio de prueba

admitido en derecho. (Declaración Responsable firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones:

Iniciada la votación la inclusión de la enmienda presentada por Geroa Bai, votan a favor la portavoz de EH Bildu en nombre de los tres miembros del su grupo municipal, el portavoz de Geroa Bai en nombre de los cuatro miembros del grupo municipal; se abstienen la representante de I-E, la concejala de Podemos, el portavoz del PSN igualmente expresa la abstención de los 3 miembros del grupo municipal y, finalmente, el portavoz municipal de Navarra Suma se abstiene en nombre y representación de los 9 miembros de su grupo político municipal.

Antes de la proclamación del correspondiente acuerdo, la Sra. Alcaldesa decide un receso de siete minutos.

A instancias de la Sra. Alcaldesa, justificando la existencia de un error y que en otras ocasiones ya se ha realizado, se repite la votación con el siguiente resultado:

-siete votos a favor (4 Geroa Bai Sres. Etxeberria, Etxarte y Ausan y Sra. Arruabarrena y 3 EH Bildu Sras. González y Arriaga y Sr. Morrás).

-nueve votos en contra (9 Navarra Suma, Sras. Larraya, Múgica, Mateo, Anchundia y Trigo, y Sres. Azpiroz, Úbeda, Bernal y Marquínez).

-cinco abstenciones (3 Psn, Sra. Sainz y Sres. Bezunartea y Jiménez, 1 Podemos, Sra. Moyo y 1 I-E, Sra. Azcona).

Por lo tanto, **no se aprueba la enmienda presentada por el grupo municipal de Geroa Bai.**

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Ainara González, don Javier Jiménez, don Alfonso Etxeberria y don Javier Marquinez

Se considera oportuno habilitar ayudas extraordinarias destinadas a negocios locales afectados por el cierre durante el estado de alarma en los términos y condiciones que constan en convocatoria y bases elaboradas al efecto. Por ello, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (9 Navarra Suma, 3 PSN, 1 Podemos y 1 I-E), un voto en contra (1 Geroa Bai, Sr. Etxeberria) y seis abstenciones (3 Geroa Bai Sra. Arruabarrena y Sres. Etxarte y Ausan, 3 EH Bildu).**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas extraordinarias a negocios afectados por el cierre durante el estado de alarma.

2º.- Publicar la convocatoria y ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=2090.0&endsAt=4430.0>

7º.- MOCIÓN NAVARRA SUMA FINANCIACIÓN ESCUELA INFANTIL MALKAITZ.

El portavoz municipal del grupo político municipal de Navarra Suma presenta la siguiente moción.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, el grupo municipal de Navarra Suma, presenta para su y aprobación, si procede, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de octubre de 1998, el Ayuntamiento del Valle de Egüés y el Gobierno de Navarra firmaron un acuerdo de colaboración en materia de suelo y vivienda por el que el Gobierno de Navarra entre otras dotaciones, se comprometía a aportar el 100% del coste de dos escuelas infantiles, unas instalaciones deportivas, Centros de educación infantil y primaria o una Residencia de tercera edad.

En el año 2018, el anterior equipo de Gobierno contactó con Gobierno de Navarra y mantuvo conversaciones con el Departamento de Educación para llevar a cabo la construcción de una nueva Escuela Infantil, cuya consejera en ese momento, pertenecía al mismo partido político de Geroa Bai.

En esta legislatura, Alfonso Etxeberría en varias comisiones, ha trasladado que, en esas conversaciones, Gobierno de Navarra se comprometió verbalmente a pagar la Escuela Infantil de 0-3 años una vez se iniciasen las obras dado que, en ese momento, el Gobierno de Navarra no podía realizar ningún pago.

Desde UPN en la anterior legislatura, ya se advirtió al anterior equipo de Gobierno del peligro de sacar a licitación esta obra sin tener un acuerdo firmado por escrito con Gobierno de

Navarra, además de hacer caso omiso a los informes de Intervención en los que advertía lo siguiente:

“Como ya se hizo advertencia en el informe de liquidación del año anterior por parte de intervención es que con Gobierno de Navarra no hay nada firmado para la financiación de este centro según lo estipulado en 1998. Esto provoca reducción en los fondos propios de este ayuntamiento (remanente de tesorería).

Actualmente, nos encontramos en el año 2020, la escuela se ha construido y está en funcionamiento. El pago de la escuela ha supuesto a las arcas públicas del Ayuntamiento del Valle de Egüés la cantidad de 2.127.412,86 euros por una mala gestión del anterior equipo de Gobierno ya que se debería de haber trasladado un acuerdo por escrito tal y como exigió UPN tantas veces.

Por todo lo expuesto, Navarra Suma Valle de Egüés propone al pleno municipal:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de Navarra para que cumpla con el compromiso adquirido con el Ayuntamiento del Valle de Egüés y realice el pago del coste ya soportado por este Ayuntamiento de la Escuela Infantil Malkaitz 0-3 años.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Mikel Bezunartea, don Alfonso Etxeberria y don Javier Marquinez.

Sometida la moción a la decisión plenaria, es aprobada **por veinte votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos):**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=4430.0&ndsAt=5930.0>

8º.- MOCIÓN PSN PASOS DE CEBRA INTELIGENTES.

Lee la siguiente moción don Mikel Bezunartea del PSN.

MOCIÓN DEL PSN DEL VALLE DE EGUES-EGUESIBAR PARA LA INSTALACION DE UN PASO DE CEBRA ILUMINADO CON LEDS

La avenida de Sancho el Fuerte, a la altura de su número 21, cuenta ya con el primer paso de peatones iluminado con luces led en Pamplona. Se trata de una prueba piloto, que busca

soluciones en el potencial de las nuevas tecnologías para actuar ante problemáticas como los atropellos en las vías urbanas. En 2019 se produjeron en el Valle de Egues-Eguesibar varios atropellos y en casi todos los atropellos estaban involucrados vehículos.

El sistema consiste en un detector de personas, instalado a la entrada del paso de peatones en ambos lados. Cuando detecta la presencia de alguien, se activan las tiras de luces led incrustadas en los extremos de las franjas blancas horizontales del paso de peatones pintadas en el suelo. De esta forma se aumenta la visibilidad del paso de peatones, tanto para el propio viandante como para los vehículos que se acercuen. Además, se iluminan también con luces led las señales verticales de paso de peatones ubicadas junto al paso.

La iluminación del paso de peatones está conectada a la red de alumbrado público, por lo que se activa en el mismo momento que esta, cuando está atardeciendo y se percibe un descenso en la visibilidad. Las luces led se encuentran encastradas en unas luminarias de suelo, que tampoco generan ningún problema ni ninguna sensación de obstáculo a los vehículos rodados que las atraviesan.

La puesta en marcha de este paso de cebra demuestra que, con pequeños gestos innovadores, se puede mejorar la seguridad vial, implantar el 5G e impulsar los avances en el día a día en el Valle de Egues-Eguesibar.

Algunos estudios concluyen que se puede reducir hasta en un 60% la posibilidad de impacto entre un vehículo y un peatón.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución;

Primero; *Incluir la partida presupuestaria necesaria en los presupuestos del año 2020 para implantar un paso de cebra inteligente a modo de prueba.*

Segundo; *Consensuar la ubicación del paso de cebra a instalar junto con Policía en función de los parámetros q se estimen oportunos.*

Tercero; *Tras analizar los resultados de su funcionamiento, el Ayuntamiento de Valle de Egues-Eguesibar estudiará la posibilidad de incorporarlo a otras zonas del Valle.*

Doña Jolie Moyo (Podemos) presenta enmienda de adición de tres nuevos puntos de acuerdo, a saber:

Punto 4. El Ayuntamiento se compromete a elaborar un plan de seguridad vial que pueda entrar en vigencia en el año 2022.

Punto 5. Liberar un mínimo del 25% de plazas de aparcamiento los 5 metros de espacio anterior y posterior de todos los pasos de cebra, en todo el municipio, para fin de año 2020 y el 75% para el año 2021.

Punto 6. Exigir al equipo de gobierno la ejecución de velocidad máxima permitida intraurbana en todo el Ayuntamiento a 30 kms/h.

La enmienda no se aprueba al obtener un voto a favor (1 Podemos), diecinueve votos en contra (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu) y una abstención (1 Podemos).

Toman la palabra intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, doña Helena Arruabarrena, doña María Inmaculada Múgica y don Mikel Bezunartea.

La moción se aprueba por ocho votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, y 1 I-E) y trece abstenciones (9 Navarra Suma, 3 EH Bildu y 1 Podemos).

Por Alcaldía se acuerda un receso.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=5930.0&ndsAt=7820.0>

9º.- MOCIÓN PSN CREACIÓN DE UNAS BASES Y UNA PARTIDA ECONÓMICA PARA LA AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA DEL VALLE.-
--

Don Javier Jiménez del grupo municipal del PSN presenta la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNAS BASES Y UNA PARTIDA ECONÓMICA PARA LA AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA DEL VALLE

La actual crisis sanitaria generada a raíz del coronavirus Covid-19 está teniendo serias consecuencias socioeconómicas. Todas las instituciones políticas, desde el Gobierno Nacional, el Regional y nosotros mismos, el Ayuntamiento, estamos tomando medidas socioeconómicas para paliar sus efectos en los colectivos más vulnerables.

En Valle de Egüés, como en tantos otros municipios, estamos ya aprobando medidas para tratar de minimizar el impacto económico en ciertos colectivos.

Desde hace 5 años el Ayuntamiento del Valle, siempre con el voto favorable del PSN del Valle, ha apostado por el apoyo al emprendimiento. Muchos han sido los autónomos y negocios que se han instalado en el Valle que han sido apoyados económicamente por el Ayuntamiento con la finalidad de ir creando Valle, de evitar que nos convirtamos en un municipio dormitorio.

La actual situación económica requiere que hagamos un esfuerzo en la consolidación de la actividad que se desarrolla en el Valle. Es momento de consolidar la actividad ya instalada.

La actuación del Ayuntamiento para la consolidación de la actividad comercial y hostelera del Valle está basada en 3 pilares.

El primer pilar son las ayudas directas. Hoy aprobaremos las orientadas al pago del alquiler de locales o de las hipotecas por su compra. Esta ayuda es nueva, antes se daba exclusivamente a nuevos emprendedores. Ahora se dará a negocios ya consolidados.

El segundo pilar de las ayudas será las indirectas, como pueden ser la agilización de trámites como ampliación de terrazas, de flexibilidad de horarios, rebaja o eliminación de tasas.

El tercer pilar es la dinamización de la actividad comercial, realizando medidas de fomento del consumo local.

En estos tres pilares se está trabajando para la consolidación de la actividad comercial y seguir haciendo Valle.

Sin embargo, a nuestro criterio, existe un cuarto pilar que hasta ahora no se había considerado de una manera específica. Este nuevo pilar es el apoyo a la modernización del comercio y hostelería.

La modernización y adaptación a nuevas necesidades del mercado es algo básico para garantizar la permanencia de los negocios en el futuro. Surgen nuevas necesidades, nuevas demandas y para poder satisfacerlas es necesario desde formación del personal a inversiones en los negocios tanto para su digitalización, como para ofertar nuevos productos o como para dar un cambio de imagen al comercio.

La situación generada por el covid- 19 va a transformar hábitos de muchos vecinos y clientes. Los comercios se van a tener que adaptar a esa nueva situación, a estas nuevas demandas, a estos nuevos hábitos. Somos conscientes que ahora no es lo más urgente, pero sí que es algo necesario e importante.

Son muchos los municipios que llevan tiempo dotando partidas para la modernización del pequeño comercio, antes de esta crisis, cada uno con sus bases y con sus criterios de aplicación. En

el Valle no teníamos una partida con unas bases específicas para este concepto. Es importante trabajar en lo urgente, pero también debemos pensar en el medio plazo.

Por eso creemos que es un tema muy importante colaborar con todos aquellos comercios que apuestan por la modernización, garantía de permanencia en el futuro. El Ayuntamiento debe colaborar con los comercios en ese camino y animarlos a emprenderlo.

No queremos poner cifras a las ayudas ni marcar los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas. Queremos que se trabajen en comisión para intentar llegar a un acuerdo. Creemos que esta partida deberá tener carácter de permanencia en el futuro. Es una línea política, ayudar la modernización del comercio como garantía de su permanencia en el futuro.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

- 1. Trabajar en la Comisión de Desarrollo Local unas bases para la ayuda a la modernización de comercio y hostelería del Valle y definir su dotación económica.*

Doña Leyre Azcona de Izquierda Ezquerra presenta enmienda de sustitución:

Diseñar en la comisión de desarrollo local un plan global para la modernización de comercio y hostelería del valle que contemple medidas comunes a todos los establecimientos, así como ayudas económicas individuales en función de proyectos de innovación que mejoren los servicios que prestan así como la empleabilidad.

Resultando de la votación cinco votos a favor (1 I-E, 1 Podemos y 3 EH Bildu), doce en contra (9 Navarra Suma y 3 PSN) y cuatro abstenciones (4 Geroa Bai) **no se aprueba la enmienda de sustitución.**

Intervienen en el debate de la moción doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Juan José Ausan, doña María Inmaculada Múgica y don Javier Jiménez.

La moción presentada por el grupo municipal del PSN **es aprobada por diez votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu) y once abstenciones (9 Navarra Suma, 1 Podemos y 1 I-E).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=7820.0&endsAt=9119.0>

10º.-MOCIÓN PSN PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA DEL PERSONAL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

En esta ocasión doña Marian Sainz (PSN) pasa a dar lectura a la siguiente moción:

MOCION PARA LA PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA DEL PERSONAL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA COMO ÚNICO REQUISITO PARA LA EJECUTIVIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales pasarán en España de seis millones de personas usuarias a diez millones antes de final de año según el último estudio realizado en este mes de mayo por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales.

Cuando afloren las peores consecuencias de esta crisis sanitaria se volverán evidentes sus efectos sobre la pobreza y la exclusión social en enormes sectores de población, a los que atenderemos en un sistema disperso y recortado por la gestión de los gobiernos anteriores.

Los servicios sociales son una inversión, imprescindibles para garantizar una convivencia personal positiva y que no quiebre la cohesión social. Justicia social frente a la beneficencia.

El Consejo General considera de máxima importancia de la prescripción facultativa la cual se concreta en las valoraciones e informes sociales de los y las profesionales del Trabajo Social y son fundamentales para la garantía del derecho a las prestaciones de los Servicios Sociales ante las situaciones de necesidad en el ámbito de la convivencia personal y social, objeto del Sistema Público de Servicios Sociales. La valoración facultativa es la máxima garantía de una buena calidad en la intervención.

Los y las trabajadoras sociales son los/as profesionales que emiten una valoración de la necesidad social, y a través de un diagnóstico social, obtienen un pronóstico que culmina en un proyecto personalizado de intervención social.

Es prioritario restaurar la calidad profesional de los servicios sociales de atención primaria a través de la validación de la prescripción social de los y las trabajadoras sociales, para dar calidad a las propuestas de recursos y actuaciones derivadas de dicha prescripción

Es necesario Poner el foco de la intervención en la acogida, diagnóstico y valoración. Un buen proceso garantiza una buena prescripción, que puede ser la aplicación de cualquiera de los recursos de servicios sociales, en marcados en un plan de actuación.

El problema es que El foco hasta ahora está siendo en el último paso: aplicación de los recursos. Y no sólo eso: focalización en los recursos económicos.

La parte inicial, ha estado supeditada a esta última. Por lo tanto, se ha supeditado la praxis profesional al manejo de recursos, una atención rápida , por la complejidad generada por el procedimiento administrativo, convirtiendo las citas en gestión documental, análisis de requisitos, recogida y procesado de documentaciones y distintas herramientas de ingeniería documental. Por lo tanto confundiendo “valoración social” con “revisión de requisitos”. La revisión de requisitos es un trámite administrativo, pero puede prevalecer frente al criterio profesional.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución;

- *Primero-. Instar al Gobierno de Navarra a considerar el criterio de los profesionales, la prescripción facultativa de los Servicios Sociales, como único requisito para la ejecutividad y puesta en marcha de las prestaciones reconocidas.*
- *Segundo- Articular de forma generalizada en atención primaria acceso de oficio por parte de los profesionales de atención primaria de fuentes públicas de datos necesarios muchas veces para conocimiento de la situación : Datos padronales y de intervención municipales completos, de renta de Gobierno de Navarra y seguridad social.*
- *Tercero- Simplificación de los trámites que han de ir acompañados de esta valoración social de cara a la ciudadanía y de cara a la gestión interna de los propios servicios.*
- *Cuarto- Instar al Gobierno de Navarra a considerar que Cuando se prescribe un recurso que depende del Gobierno de Navarra u otras instancias, la respuesta también ha de ser ágil y el acceso a dicha prestación sea más sencillo y diligente, dando validez a dicha prescripción.*

Pasan a intervenir doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Mikel Etxarte, doña Yuliana Anchundia y doña Marian Sainz.

Solicitada la votación por puntos la misma es aceptada por el PSN. **Los cuatro puntos de la propuesta de resolución de la moción resultan aprobados**, aunque con diferente resultado:

-El punto primero obtiene doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN) y nueve abstenciones (1 I-E, 1 Podemos, 3 EH Bildu y 4 Geroa Bai).

-El punto segundo se aprueba por trece votos a favor (9 Navarra Suma, 3 PSN y 1 I-E) y ocho abstenciones (1 Podemos, 3 EH Bildu y 4 Geroa Bai).

-El punto tercero consigue veinte votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos).

- Y el punto cuarto es apoyado por diecisiete votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 I-E) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Podemos).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=9119.0&ndsAt=10560.0>

11º.- MOCIÓN EH BILDU MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REACTIVACIÓN CULTURAL.

Doña Noemí Arriaga del grupo municipal de EH Bildu Eguesibar lee la siguiente moción.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU CON LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REACTIVACIÓN CULTURAL

Nuestro valle tiene una extensa vida cultural, tiene muchos creadores y creadoras y, de una manera u otra, la mayoría de la ciudadanía participamos o disfrutamos de ella., nuestro sector cultural se encuentra en una situación muy delicada: las actuaciones que tenían concertadas han sido suspendidas, las obras que tenían previsto publicar no pueden ser publicadas, sus fuentes de ingresos se han interrumpido... Y esta situación es aún más difícil para las personas que crean en euskera.

Desde el primer momento de la crisis provocada por el Covid19, el grupo municipal de EH Bildu de Eguesibar viene solicitando al equipo de Gobierno que se tomen medidas ante los problemas que preveíamos en el ámbito de la cultura. Entre otras cuestiones, trasladamos al Gobierno nuestra preocupación por la situación del personal de los agentes culturales del valle para conocer su situación, le preguntamos qué pretendían hacer con las actuaciones y proyectos suspendidos, y le solicitamos que, en caso de no poder realizarlas, se aplazaran o adaptasen cuando las situaciones sanitarias lo permitieran.

Transcurrido el tiempo desde que hicimos todas estas interpelaciones, y visto que el Gobierno Municipal no ha activado ninguna medida a este respecto ni a presente ni a futuro, desde EHBildu Eguesibar solicitamos se acuerden una serie de medidas para la reactivación agenda cultural. , estableciendo facilidades en alquiler de espacio e infraestructura e instamos al Ayuntamiento a comprometerse a aplazar “sine die” y no cancelar las actuaciones suspendidas.

Además, el plan de rescate plantea la puesta en marcha de un Plan específico dirigido a la producción cultural en euskera, por ser un sector en desventaja frente a otros eventos, y la reorganización del calendario festivo de los barrios de acuerdo con sus comisiones de fiestas.

***1-Creación de la “Mesa cultural”.** Ahora lo vemos aún más necesario para responder desde el consenso y la coordinación a las consecuencias de esta crisis y para fijar una nueva hoja de ruta de cara al futuro.*

Facilitando además un canal participativo donde la ciudadanía de nuestro valle pueda hacer aportaciones, desde diferentes sectores como la juventud, la diversidad, personas de edad avanzada, la infancia...

2- Elaborar un plan de instalaciones y equipamientos culturales, casa de cultura, templete, etc.

3-Impulsar la oferta cultural “presencial”. Para recuperar la vida en el valle será fundamental, en los próximos meses, potenciar la animación cultural en la calle, con presencia de público, siempre teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por las autoridades sanitarias.

4-Aplazamiento y no cancelación de las actuaciones suspendidas. Manteniendo la oferta cultural municipal. Adaptándola a las nuevas necesidades sanitarias, para no perjudicar al sector más allá de las propias consecuencias derivadas de la crisis sanitaria, hay que mantener los compromisos económicos pactados con los y las profesionales y agentes culturales, especialmente con las comisiones de fiestas de nuestros pueblos y otras entidades sin ánimo de lucro.

5-Elaborar propuestas que permitan a la ciudadanía seguir disfrutando de la cultura y participar en la creación cultural, tenemos que proponer iniciativas para que la ciudadanía continúe creando: cursos colectivos, obras que recojan vivencias, ...

6-A la hora de programar espectáculos públicos. Priorizar a creadores, colectivos, asociaciones, escuelas locales y coordinarlos con el comercio hostelería y servicios de nuestro

valle. De cara a los festivales y ferias del verano que organiza, participa o colabora el Ayuntamiento, feria de las esferas, conciertos de música...

7-Reformular las fiestas de los pueblos de nuestro valle. En esta terrible situación que nos ha tocado vivir, en la que estamos perdiendo a familiares y amigos, y nos han aislado en los hogares, se hace más necesario que nunca reforzar las relaciones entre la ciudadanía para mantener la vida de nuestras calles; en definitiva, para hacer comunidad.

La época estival es la época de las fiestas de los pueblos en nuestro valle, y aunque muchas de las iniciativas previstas no podrán llevarse a cabo tal y como estaban previstas, hay que proponer e impulsar cómo se pueden reformular. Es necesario que el Ayuntamiento se reúna con los colectivos, asociaciones y concejos para que esta nueva propuesta sea participativa.

Programar en todos los pueblos actividades culturales en las fechas relevantes para cada pueblo como son sus fiestas, actividades visibles desde los balcones y ventanas de las casas, actividades culturales de forma simultánea por sectores en los pueblos con mayor densidad de población, de esta forma controlaremos aforo. (Cada actividad reformulada a las circunstancias de cada pueblo).

Reorganización del calendario festivo de los pueblos de nuestro valle con la participación de sus comisiones de fiestas, concejos..

8-Articular facilidades en alquiler de espacio e infraestructura propias del ayuntamiento.

9-Pago de al menos el 30% de la aportación pactada sea abonada por adelantado en el plazo previsto, percibiendo el 70% restante tras la celebración del espectáculo o función. Esta fórmula sería siempre flexible, y se podría acordar un segundo anticipo en el caso de que el agente cultural lo necesitara. Consideraríamos oportuno realizar las modificaciones normativas necesarias para garantizar estos pagos, y dichas modificaciones deben ser analizadas y consensuadas con el sector y con todos los grupos municipales.

10-De cara el año 2021, incrementar las líneas de subvenciones destinadas a la creación cultural de profesionales y a potenciar la actividad cultural de agentes sin ánimo de lucro (grupos de baile, comisiones de fiestas, comparsas de gigantes, Joaldunak...)

11-Puesta en marcha de un Plan específico dirigido a la producción cultural en euskera, como parte principal de nuestra idiosincrasia.

Estas medidas son muy necesarias porque apostar por la cultura es sumar al bienestar de las personas, ante situaciones adversas nos sirve para replegarnos sobre nosotros mismos y

recordar quiénes somos, por otro lado nos sirve para expresarnos y la libre expresión es tan vital como la supervivencia.

Participan en el debate moción doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, don Javier Jiménez, don Juan José Ausan, doña María Inmaculada Múgica y doña Ainara González.

Siendo las 21:28 se desconecta de la sesión telemática doña Luisa Mateo (Navarra Suma).

En la Junta de Portavoces el PSN, Navarra Suma y Podemos han solicitado la votación por puntos a lo que ha accedido doña Ainara González en nombre de EH Bildu.

Cada portavoz manifiesta los votos de los miembros de su grupo municipal; una vez efectuado el recuento **resultan aprobados los siguientes puntos de la moción:**

- el punto 1º por nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y once abstenciones (8 Navarra Suma y 3 PSN).

- el punto 2º por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y ocho abstenciones (8 Navarra Suma).

- el punto 3º también por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y ocho abstenciones (8 Navarra Suma).

- el punto 5º de nuevo por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y ocho abstenciones (8 Navarra Suma).

- el punto 6º por nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y once abstenciones (8 Navarra Suma y 3 PSN).

- el punto 8º por once votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E), ocho votos en contra (Navarra Suma) y una abstención (1 Podemos).

- el punto 10º al obtener nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), ocho votos en contra (8 Navarra Suma) y tres abstenciones (3 PSN).

Y no resultan aprobados los siguientes puntos de la moción:

- el punto 4º al conseguir cinco votos favorables (3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), once votos en contra (8 Navarra Suma y 3 PSN) y cuatro abstenciones (4 Geroa Bai).

- el punto 7º por nueve votos favorables (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), once votos en contra (8 Navarra Suma y 3 PSN).

- el punto 9º con cuatro votos a favor (3 EH Bildu y 1 I-E), siete votos en contra (4 Geroa Bai y 3 PSN) y nueve abstenciones (8 Navarra Suma y 1 Podemos).

- el punto 11º por nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), once votos en contra (8 Navarra Suma y 3 PSN).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=10560.0&endsAt=12990.0>

12º.- MOCIÓN GEROA BAI PARA LA CEACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DEL VALLE DE EGÜÉS.

Se presenta por el portavoz de Geroa Bai, don Alfonso Etxeberria la siguiente moción:

MOCION GEROA BAI PARA LA CEACION DE “LA ZONA BASICA DE SALUD DEL VALLE DE EGUES-EGUESIBAR” EN SARRIGUREN

Las Zonas Básicas de Salud constituyen la demarcación geográfica y poblacional que sirve de marco territorial a la atención primaria de salud garantizando la accesibilidad de la población a los servicios sanitarios primarios. La delimitación de la Zonas Básicas de Salud está contenida en la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de Zonificación Sanitaria de Navarra, habiendo sido modificada por la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra y por diferentes leyes forales de presupuestos. La Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016 en su disposición adicional decimoquinta modifica la Ley Foral 6/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra añadiendo un apartado 4 al artículo 38 en el que se señala que la creación y modificación de las Zonas Básicas de Salud se realizará por Acuerdo del Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento competente en materia de salud, previa audiencia de las entidades locales afectadas y de los órganos de participación y representación de las zonas básicas.

En la actualidad el valle de Egues está enmarcado dentro de dos zonas básicas de salud; la de Sarriguren y la de Huarte.

La zona básica de salud de Huarte la compone; el valle de Esteribar, el municipio de Huarte y el Valle de Egues, este último con los concejos de; Olaz, Egues, Alzuza, Elkano, Ibiriku, Sagaseta, Elia, Azpa y Ustarroz y los señoríos de Eransus y Etxalaz, todas las poblaciones del valle de Egues asistidos en la actualidad en el consultorio de Gorraiz.

La Zona Básica de Salud de sarriguren está compuesta por; Sarriguren, los concejos de Badostáin y Ardanaiz, Del Valle de Egüés, y el ámbito territorial de Erripagaina.

En fecha 17 de julio de 2019 el Gobierno de Navarra adoptó el acuerdo por el que se crea la Zona Básica de Salud de Erripagaina (Pamplona, Valle de Egüés, Burlada y Huarte), y se modifica la de Sarriguren (Valle de Egüés) por la cual nos liberara de más de 1.500 TIS en el centro de salud de Sarriguren.

Entendemos que es el momento de crear esta zona básica con el nombre antes señalado, es decir “zona básica del Valle de Egues-Eguesibar” ya que los tramites llevan consigo mucho tiempo, también entendemos que la nueva zona básica debe de entrar en vigor cuando se libere la de Sarriguren, es decir cuando este el centro de salud de Erripagaina en funcionamiento aproximadamente en el año 2022-23.

Así mismo dentro de los planes estratégicos realizados por el ayuntamiento, y concretamente en el de Desarrollo local esta el potenciar la identidad de valle, es decir que las personas de todo el valle en lugar de ir en muchos casos a realizar gestiones u otros servicios a otros lugares como a Mendillorri, Huarte, etc vengan a la capital del valle a Sarriguren y de esta manera potenciar la identidad de valle, la socialización de nuestra ciudadanía y además el consumo en el comercio local, etc

Es por todo ello por lo que presentamos al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Instamos al Equipo de Gobierno para que inicie los pasos para la creación de “La zona básica de salud del Valle de Egues-Eguesibar” en Sarriguren, y que esta esté compuesta por todos los concejos, señoríos y todas las poblaciones del Valle de Egüés-Eguesibar.

2- Trasladar este acuerdo a las zonas básicas de salud de Huarte, de Sarriguren y a los ayuntamientos y concejos que formen parte de ellas.

3-Trasladar este acuerdo al Gobierno de Navarra y al departamento de Salud del Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos.

Debaten la moción doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, don Oier Morrás, doña Marian Sainz, doña Yuliana Anchundia, don Alfonso Etxeberria y doña Amaia Larraya.

Solicitada la votación por puntos en la Junta de Portavoces la cual fue aceptada por el grupo de Geroa Bai. Efectuada la misma **la moción es aprobada por once votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E), ocho votos en contra (8 Navarra Suma) y una abstención (1 Podemos), en los tres puntos de a propuesta de la moción.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=12990.0&endsAt=14475.0>

13º.- MOCIÓN I-E EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO.

La portavoz de I-E, doña Leyre Azcona, ha retirado la moción en la Junta de Portavoces celebrada con anterioridad.

14ª.- MOCIÓN NAVARRA SUMA SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Doña Yuliana Anchundia pasa a leer la siguiente moción:

Motivación

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2019-2023

Recoge:

La misión de los servicios sociales (como sector de actividad) es ofrecer a todas las personas los cuidados y apoyos necesarios para complementar o mejorar su autonomía para las decisiones y actividades de la vida diaria y sus relaciones primarias de carácter familiar o, en general, comunitario. La visión a medio plazo acerca de los servicios sociales de Navarra es la de unos servicios sociales universales, de alto valor añadido y basados en el conocimiento, garantizados y liderados por el sector público y coproducidos con el tercer sector y otros agentes comunitarios, que suceden, cada vez más, en el entorno virtual, en el medio abierto y en los domicilios de las personas y que, integrados intersectorialmente con otros sistemas de protección

social en el territorio, contribuyen a la innovación y transformación del modelo de bienestar y desarrollo que posibilita la sostenibilidad del buen vivir de todas las personas.

Los servicios sociales se han estado adaptando conforme se han ido desarrollando acontecimientos ante la crisis por covid 19, ajustándose a las indicaciones y normativas que se han ido dando desde el gobierno de Navarra.

Y las recomendaciones que han ido llegando específicas de prevención e intervención de los distintos estamentos, siendo clave el Estado de alarma teniendo que continuar con las atenciones persona a persona que es donde se basan sus servicios.

Garantizado los servicios Sobre todo en atender a las personas y buscar otras formas de seguir en marcha con los mismos.

A fecha de hoy se encuentran en una posición vulnerable con el resto de servicios que estuvieron en primera línea en estado de alarma, dado que los servicios sociales declarados como servicios esenciales, no han interrumpido su actividad presencial en los casos de necesidad urgente, y salvo los equipos de trabajadoras familiares, no se ha tenido acceso a seguimiento sanitario a través de las pruebas diagnósticas realizadas a los otros servicios esenciales

Ahora más que nunca los equipos han de afrontar el fuerte incremento de demandas por las consecuencias sociales, familiares, y económicas de la pandemia, por lo que se ha de contar con unos servicios sociales de atención primaria con garantía de ser seguros a nivel sanitario.

Por todo ello instamos al gobierno de Navarra a que.

1.- Realice de manera urgente pruebas PCR al conjunto de servicios sociales de la comunidad de Navarra. y en concreto a los servicios sociales del ayuntamiento del valle de Egüés.

2.- Ofrecer una red de apoyo psicológico a los distintos profesionales de los servicios sociales.

3.- Materializar los apoyos económicos del Gobierno de Navarra y agilizar las contrataciones de refuerzo de personal de los equipos de los servicios sociales de base

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra.

Doña Jolie Moyo del grupo de Podemos presenta enmienda de adición al segundo punto de la propuesta:

De forma indefinida y que se mantenga más allá de la resolución de la pandemia por Covid.

La enmienda es aprobada por nueve votos a favor (8 Navarra Suma y 1 Podemos) y once abstenciones (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E).

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, doña Marian Sainz, doña Helena Arruabarrena y doña Yuliana Anchundia.

El grupo de Navarra Suma acepta la votación por puntos.

La moción es aprobada en su integridad por el siguiente resultado:

- el punto 1º por ocho votos a favor (8 Navarra Suma), un voto en contra (1 Podemos) y once abstenciones (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 3 PSN y 1 I-E).

- el punto 2º por doce votos a favor (8 Navarra Suma, 3 EH Bildu y 1 Podemos) y ocho abstenciones (4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 I-E).

- el punto 3º por trece votos a favor (8 Navarra Suma, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E), tres votos en contra (3 PSN) y cuatro abstenciones (4 Geroa Bai).

- el punto 4º por dieciséis votos a favor (8 Navarra Suma, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y cuatro abstenciones (4 Geroa Bai).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=14479.0&endsAt=16160.0>

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Respuestas a las preguntas efectuadas en el pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa, pasa a leer las respuestas a las preguntas planteadas por los distintos grupos municipales en el pasado Pleno ordinario:

A-1) Izquierda-Ezkerra

- Cubierta del patio del colegio Joakin Lizarraga.

El cubierto del patio del colegio Joakin Lizarraga a día de hoy ya está arreglado. Durante las primeras semanas de junio se llevará a cabo una limpieza a fondo de la pista y se encuentra en proceso de pintarla. La idea es dejarla preparada y lista para usarla a lo largo de este verano.

- Obra en el pumtruck.

La obra del Pumtruck está finalizada. Las piedras en las zonas bajas son consecuencia de su uso y requiere una labor de mantenimiento que se está realizando desde el área de Servicios Múltiples. Se estudiará los laterales que puedan dar lugar a problemas de seguridad.

- Suspensión fiestas.

En la comisión se decidió la suspensión de las fiestas de Sarriguren dado que en la fecha en la que estaban previstas se consideró que no se iban a poder realizar. En esa misma comisión se preguntó qué iba a ocurrir con el resto de fiestas de concejos a lo que se contestó que eso no era competencia del ayuntamiento, que era competencia de los mismos concejos. Con posterioridad tuvimos una reunión con todos los concejos para hablar de las fiestas. En esa reunión los concejos propusieron suspender las fiestas y destinar la dotación presupuestaria a otras áreas que lo necesitasen y que se trabajara en algún tipo de acción conjunta cuando se pudiera. Dado que se había acordado la suspensión de fiestas de Sarriguren y de los Concejos el equipo de gobierno acordó por responsabilidad suspender también Gorraiz. Desde el área de Cultura, tal y como se comentó en Comisión y en la reunión con los Concejos, se ha asumido el compromiso de realizar acciones culturales en cuanto se pueda, hay programas susceptibles de ser itinerantes por todo el Valle y se va hacer un esfuerzo por acercar las actividades a todos los concejos y poblaciones del Valle. De hecho ya se está trabajando en ello y en la próxima Comisión se presentará.

- Rueda que se coloquen más papeleras y algún banco en los alrededores el parque natural de al lado del Ayuntamiento y del pumtruck.

A lo largo de esta última semana se han colocado 10 bancos en el parque natural de al lado del Ayuntamiento y 7 bancos en Olaz. De la misma forma, se han colocado 5 papeleras en el parque naturalizado.

A-2) EH Bildu

A-2-1) Ainara González

- Reparto de mascarillas.

La distribución de mascarillas se estudió con policía y se tomaron las medidas necesarias para que no se produjera ningún tipo de aglomeración en la distribución. No hubo ningún problema a lo largo del día ni ningún incidente.

- Razón por la que la ciudadanía no puede participar en la última sesión.

Fue una cuestión de tiempo. La retransmisión en vivo se acabó de dejar funcionando el mismo día del pleno y no hubo tiempo material de gestionar que la ciudadanía pudiera participar en la sesión con garantías, tanto técnicas como de desarrollo de la propia sesión. Me refiero concretamente al hecho de poder evitar que nadie pudiera entrar y boicotear la sesión.

- Pregunta cuando decidió el equipo de gobierno no asistir a la concentración por el 8-M por el temor al Covid-19 y por qué no se transmitió al resto de Corporación tal hecho.

En ningún momento este equipo de gobierno dijo que fuera a asistir a la concentración por el 8M, lo dejó a decisión de cada concejal del equipo de gobierno. No obstante, se llamó a todos los portavoces para comunicarles que se leería el manifiesto en un acto que ya estaba organizado dentro de la programación del 8M, la próxima vez haremos las comunicaciones de manera oficial para evitar malos entendidos y que la información llegue a todos los concejales.

A-3) PSN

A-3-1) Mikel Bezunarte

- Reparto municipal de mascarillas.

Con respecto al reparto de mascarillas que se realizó el mes pasado, desde el Equipo de Gobierno se estudió con policía las diferentes posibilidades de reparto. Entre ellas, se estudió el buzoneo de mascarillas pero no se vio una opción viable debido a que las mascarillas venían esterilizadas en bolsas de 50 mascarillas y ese método complicaba bastante el reparto. Se optó por la opción de repartirlas en puntos clave del Valle para poder llegar a toda la ciudadanía y la distribución no dio lugar a ningún problema de aglomeración.

Por otro lado, a la queja de conocer el reparto municipal por los medios de comunicación o redes sociales, las mascarillas se recibieron en dependencias municipales el día anterior y se decidió realizar el reparto cuanto antes, es decir al día siguiente. Por ello, no se comunicó en ninguna comisión al resto de grupos.

-Aplicación de la Ley de Policías.

La aplicación de la Ley de Policías viene aplicada en el borrador de la plantilla orgánica 2020 y en el borrador de presupuestos 2020 para comenzar a aplicarla en cuanto se aprueben.

- Ordenanza de las casas de apuestas.

El borrador de la Ordenanza de casas de apuestas se presentó en la comisión de Urbanismo de la semana pasada. Se encuentra a la espera de incorporar las aportaciones acordadas en dicha comisión para su aprobación inicial.

- Reunión con la Comisión de Personal.

Con anterioridad ya se habían tomado las medidas de prevención recomendadas que se trasladaron por escrito al Ayuntamiento, y ayer día 1 de junio se convocó al Comité de Salud y Prevención de riesgos junto con la parte técnica para examinar las instalaciones y se dieron las pautas necesarias para evitar riesgos y contagios.

A-3-2) Javier Jiménez

- Uso de la bici.

Se están barajando alternativas de cara a verano, cuando la circulación de coches será menor. A partir de septiembre, en la mesa de movilidad se buscarán otro tipo de alternativas adecuadas a las circunstancias que haya en ese momento.

- Medidas de personal por el Covid.

Durante estos días, tal y como se indicó en las comisiones de abril, el personal de bibliotecas ha pasado a dar apoyo junto con Isabel a las áreas de Desarrollo Local, Cultura y Deporte. El pasado martes 26 de mayo se reinició el servicio de bibliotecas, pero únicamente el servicio de devolución de documentos, por lo que en el tiempo que el personal tiene libre van a seguir apoyando a otras áreas.

- Aforos piscinas.

Estamos trabajando en ello, hasta no tener nada concreto no podemos adelantar nada ya se informará a la ciudadanía y a la corporación.

A-3-3) Marian Sainz

- Instalación de cámaras de seguridad.

Durante este último mes, se ha finalizado la colocación de las farolas en el camino del soto en Gorráiz. Con respecto a las cámaras, esta última semana se han colocado las cámaras de lector OCR (lector de matrículas) tanto en el camino de Gorráiz como en la entrada principal. Además, se han instalado dos cámaras de video-vigilancia conectadas con policía a la espera de que llegue el 5G a Gorráiz en los próximos meses. A lo largo de esta semana, la empresa

adjudicataria terminará de colocar las cámaras y se van a colocar unos carteles disuasorios para los robos.

Con estas medidas, Gorraiz contará con 5 cámaras de video-vigilancia y 2 de OCR.

A-4) Geroa Bai

A-4-1) Alfonso Etxeberria

-Luminarias en el camino de Gorraiz al polígono de Egüés.

Durante los últimos meses, se han incrementado los delitos de robo en Gorraiz. Tras varias reuniones con vecinos afectados y representantes, Equipo de Gobierno, Policía Local y Guardia Civil, se acordaron una serie de medidas para reducir estos robos, entre las cuales estaba la colocación de luminarias en el camino de Gorraiz y la colocación de cámaras de vigilancia. La instalación de las luminarias se ha realizado con el personal de Servicios Múltiples del Ayuntamiento.

A-4-2) Mikel Etxarte

- Pregunta sobre la licitación del plan de gestión de Elía.

El equipo de gobierno sigue respondiendo lo mismo que en anteriores ocasiones en las cuales se ha realizado la misma pregunta. Una vez sean aprobados los presupuestos se realizará una partida de inversión para este Plan.

- Informe con datos económicos comparados del impacto del Covid en nuestras ayudas económicas.

Se ha llevado a cabo una reclamación a Gobierno de Navarra por este asunto ya que ellos han cifrado ayudas por casos COVID en cada municipio y al Valle de Egüés le dan menos ayudas de las que debería recibir. El próximo mes cuando obtengamos las ayudas y los datos más concretos, se remitirá un informe ya que algunas de las ayudas todavía no se han materializado.

- Servicio de internet de banda ancha en concejos.

Como se informa comisión tras comisión de los avances y visto lo visto, también pleno tras pleno, se está trabajando en dar soluciones a los concejos en esta materia. En la última comisión se informó que se tendría una sesión de presentación de la alternativa proporcionada por SISNET, el objetivo sería la semana del 9 de junio a más tardar, presencialmente si se puede o de forma telemática si no fuera posible de forma presencial.

A-4-3) Helena Arruabarrena

- Reparto de mascarillas pregunta.

Se han recibido mascarillas por parte de distintos agente. Por parte de la Delegación de Gobierno se han recibido 8.000 mascarillas, un donante particular del Valle 1.000 mascarillas, la FNMC 2.000 mascarillas, por parte del Servicio Navarro de Salud 1.000 mascarillas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=16160.0&endsAt=18730.0>

B) Preguntas realizadas en la sesión:

B-1) Izquierda-Ezkerra

PREGUNTAS

-Me consta que desde Gobierno de Navarra se ha pedido a los Ayuntamientos un informe sobre necesidades económicas tras el COVID. Nos hubiera gustado que este informe se elaborara de forma participada con todos los grupos. Ya que no ha sido así, quisiera poder saber al menos, cuales son las necesidades que se han transmitido.

RUEGOS

- Ruego se limpie la Fuente Vieja de Badostáin que está a la entrada del pueblo. Se dejó de echar el herbicida que se utilizaba porque era tóxico, pero habrá que tomar otras medidas, ya que se sigue atascando por las hojas que caen y está en muy malas condiciones.

- Ruego también que se retire la basura de estas papeleras los fines de semana, ya que con el buen tiempo son muchas las personas que acuden a este lugar y se acumula demasiada basura.

- Ruego se poden los árboles de la Calle Elizmendi en la segunda fase de Sarriguren, ya que cubren gran parte de las luminarias y la zona queda muy oscura por la noche.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=17086.0>

B-2) EH Bildu

B-2-1) Ainara González

Expresa que dadas las altas horas en que nos encontramos realizará las preguntas en el siguiente Pleno.

B-3) PSN

B-3-1) Marian Sainz

- Cambio de ubicación del DEA (desfibrilador automático), ¿se ha notificado tal cambio a Osasunbidea?, ¿quién se hace cargo del coste del mantenimiento del DEA?

- Rueda se realice el cuidado de las zonas verdes, ya que ha aparecido alguna culebra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=17166.0>

B-3-2) Javier Jiménez

-Ruego que los servicios de jardines cuando corten el césped de los parques lo recojan y no lo dejen en el jardín.

-Ruego se analice las sugerencias que nos pasaron de la encuesta de comercios y que nos entregó el área de desarrollo local.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=17323.0>

B-3-3) Mikel Bezunartea.

-Felicitación al responsable de jardinería y servicios múltiples, don José Ignacio Azpiroz y ruego transmita la felicitación al personal de jardines y servicios múltiples por el trabajo bien realizado.

-Rueda se reabran las fuentes, si se puede.

-Y quiere recalcar que si hay un error en una votación, siempre se ha repetido la votación, por lo menos en la anterior legislatura. Hay que dar posibilidad de rectificar cuando se trata de un error evidente.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=17358.0>

B-4) Geroa Bai

B-4-1) Alfonso Etxeberria

- Ruega que la reunión prevista para este viernes para estudiar los presupuestos municipales se posponga para poder tener tiempo a valorarlos.

- Ruega a Presidencia que gestione el orden de la sesión cómo considere pero cree que no es el mejor talante quitar la palabra a un corporativo.

- Ruega al portavoz municipal de Navarra Suma no realice ataques gratuitos por la gestión realizada en la anterior legislatura

- Pregunta por el plan de formación de la empresa Amavir.

- Pregunta por el arreglo de la nave municipal de Ibiricu, ya que el propio UPN incluyó una enmienda instando la intervención en la misma.

- Pregunta sobre patrocinio a vueltas ciclistas que discurren por el Valle. ¿Ha habido reuniones? ¿esa va a ser la política en referencia a eventos deportivos?.

-Pregunta sobre el traslado de las mociones aprobadas y ruega copia de dichos traslados.

- Se acaba de comunicar que este jueves a las 8 de mañana hay Mesa de Hostelería, cuando se acordó consensuar la fecha.

La Sra. Alcaldesa, sobre la cuestión de las formas quiere recordar que siendo el Sr. Etxeberria Alcalde echó de la sesión a su compañero Sr. Marquinez en una sesión celebrada un 6 de julio. Y su único objetivo es que se cumpla el R.O.M..

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=17515.0>

B-4-2) Mikel Etxarte

- Pregunta por el Plan de Gestión de Elía, cuándo lo va a licitar el equipo de gobierno.

- ¿Cómo se van a ejecutar las acciones de 2019 y 2020 de Egulbati, Escoriz y Elía?

- Pregunta por la ejecución de las dotaciones públicas del convenio de 1998, con qué dinero se van a financiar. ¿Y si no hay financiación no va a ejecutar ninguna dotación pública?

- Cuántas mociones se pueden presentar por Pleno, ya que se acordaron dos y el PSN ha presentado tres.

La Sra. Alcaldesa responde que se trata de un acuerdo del que son concedores los portavoces municipales y que hace referencia a que las mociones que no se pudieron tratar en el Pleno de marzo se iban a tratar en este Pleno.

- Pregunta sobre la comunicación a los hosteleros del Valle de la exención de la suspensión de la tasa de las terrazas.

- Sobre las acciones previstas en el Plan de Juventud pregunta sobre su ejecución.

- Sobre las pruebas PCR ruega que el Ayuntamiento inste al Gobierno de Navarra para que extienda también a las trabajadoras del comercio de alimentación tales pruebas.

- Por último, ruega se haga una reflexión sobre la identidad del Valle.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=18121.0>

Por último, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a Javier Marquínez que quiere agradecer al grupo municipal del PSN las palabras que han tenido referidas al error o lapsus que ha cometido en la votación de la enmienda presentada por Geroa Bai.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817211d13101726485c03f0081?startAt=18680.0>

9.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

26.1.- De Alcaldía:

- De la 674 a la 974 ambas inclusive.

26.2.- De concejalías delegadas:

- **De Desarrollo Local, Cultura y Euskera**

- La 86

- **De Bienestar Social, Igualdad e Inmigración**

- de la 192 a la 237 ambas inclusive

- **De Participación ciudadana**

- la 14

- **De Educación, Juventud y Deporte**

- de la 1 a la 134

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817117ed8b0171c6cfb455006b?startAt=12914.0&endsAt=12930.0>

10°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No se produce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 23:21 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.